

CÓRDOBA, 15 DIC 2017

VISTO

El programa de la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente para el mes de diciembre de 2017.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario brindar un servicio de almuerzos para profesores miembros de los Tribunales de Concursos y Comité Evaluadores de la Carrera Docente.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación proveniente de Fondo en Dependencia de la FCC y/o Contribución Gobierno Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por todo ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de tres mil cuatrocientos veinte c/00/100 pesos (\$ 3.420,00.-) a Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, según las facturas C N° 0001-00003956/3970/3975/3990, de fechas 05, 11, 12 y 15 de Diciembre de 2017 respectivamente, por el servicio de almuerzos a profesores miembros de los Tribunales de Concursos y Comité Evaluadores de la Carrera Docente 2017.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de Fondo en Dependencia de la FCC y/o Contribución Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.


Dra. DAPNE GARCÍA LUCERO
Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. MARTELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1185